



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DIA 2 DE MAYO DE 2023.

Sres. asistentes:

Alcaldesa- Presidenta:

D^a. Carlota Nuñez Monclús

Concejales:

D. José Manuel Anguera Niella
D. Francisco José Gasulla Serrat
D^a. Ester Hostalot Celma
D. David Gimeno Segarra
D. IseI Monclús Villagrasa
D^a. Meritxell Hernández Tomás
D. Ricard Solana Valls

Secretario:

D. Pedro Peris Gimeno

Excusa su asistencia:

D. Enrique Miguel Ejarque

En Calaceite, siendo las **20:00 horas del día dos de mayo de dos mil veintitrés**, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores que al margen se relacionan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación a la que han sido convocados.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar el orden del día y se adoptan los siguientes **ACUERDOS**:

01.- Aprobación, si procede, actas de las sesiones anteriores, ordinaria de fecha 9 de febrero del año 2023.

Se somete a votación las actas de las sesiones anteriores, ordinaria de fecha 9 de febrero del año 2023, con el siguiente resultado:

Acta sesión ordinaria de fecha 9.02.2023: Pregunta la Sra. Alcaldesa si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación sobre el acta de la anterior sesión, no manifestándose ninguna, procediéndose a la votación y resultando aprobada por **cinco votos a favor de las/los Sras./Sres. Núñez, Anguera, Hostalot y Gasulla (concejales del PP) y Solana (Concejal del PSOE) y tres abstenciones de las/los Sras./Sres. Gimeno (concejal del PP) y Monclús y Hernández (Concejales del PSOE)** que no asistieron a la citada sesión.

02.- Ratificar, si procede, Decreto 54/2023 de fecha 2 de marzo de 2023 por el que se aprueba el Plan Presupuestario a medio plazo para el periodo 2024-2026.

Comenta la Sra. Alcaldesa que se trata de una previsión de la línea de los presupuestos de los próximos años, en concreto para el periodo 2024-2026.

Se somete a ratificación el Decreto de la Alcaldía núm. 54/2023 de fecha 2 de marzo de 2023 por el que se aprueba el Plan Presupuestario a medio plazo para el periodo 2024-2026 de la Corporación y que transcrito literalmente dice:



"El Capítulo VI de la Ley Orgánica 2/2002, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, relativo a la gestión presupuestaria, refuerza la planificación presupuestaria a través de la definición de un marco presupuestario a medio plazo, que se ajusta a las previsiones de la Directiva 2011/85/UE, del Consejo, de 8 de noviembre de 2011, sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios en los estados miembros.

Para la planificación presupuestaria anual, se debe adoptar una perspectiva plurianual y perseguir la consecución de los objetivos presupuestarios a medio plazo.

Conforme al Artículo 10 de la Directiva 2011/85/UE del Consejo, las proyecciones de ingresos y gastos y las proyecciones derivadas del marco presupuestario a medio plazo constituirán la base de la elaboración del presupuesto anual.

Establece el Artículo 5 de la LOEP que "la elaboración de los Presupuestos por todas las Administraciones Públicas se encuadrará en un marco presupuestario a medio plazo, compatible con el principio de anualidad por el que se rige la aprobación y ejecución de los Presupuestos, de conformidad con la normativa europea."

Todas las Entidades Locales vienen obligadas a aprobar un marco presupuestario a medio plazo, que abarcará un periodo mínimo de tres años, en el que se enmarcarán sus presupuestos y que garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad y deuda pública, Los parámetros que debe contener este marco presupuestario se recogen en el art. 29.2 de la LOEP.

El artículo 1.10 de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, modifica la redacción del artículo 29 de la LOEPYSF, sustituyendo el término «marco presupuestario a medio plazo» por «plan presupuestario a medio plazo»

Considerando el Plan Presupuestario a medio plazo de esta Entidad Local correspondiente al período 2024-2026, elaborado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Considerando el contenido del informe de Intervención de fecha 2.03.2023, para valorar el Plan Presupuestario a medio plazo del período 2024- 2026 y realizada la tramitación legalmente establecida.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta el siguiente **ACUERDO** :

Primero.- Aprobar el Plan Presupuestario del Ayuntamiento de Calaceite para el periodo 2024-2026, partiendo del año 2023.

Segundo.- Remitir el Plan Presupuestario 2024-2026 aprobado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Tercero.- Someter a la ratificación por el Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión que este celebre."

Se procede a la votación resultando **ratificado por unanimidad.**



03.- Expediente Presupuesto de la Corporación y Plantilla de Personal para el ejercicio 2023. Aprobación si procede.

Visto el expediente del presupuesto de la Corporación para el ejercicio de 2023 y la plantilla de personal, que han sido formados por la Alcaldía para su tramitación;

Visto el informe emitido al respecto por Secretaria-Intervención, del que se desprende que las previsiones tanto en ingresos como en gastos responden respectivamente a los derechos y compromisos que tiene asumidos la Corporación y que el expediente se ajusta a la normativa legal que le es de aplicación; examinado asimismo el informe económico financiero elaborado por el mismo funcionario y obrantes en el expediente.

Atendiendo, que han sido examinados por el Pleno los conceptos de ingresos y partidas de gastos, así como las previsiones en materia de personal, que han sido encontrados conformes y ajustados a las necesidades del municipio;

Considerando lo dispuesto en los artículos 162 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales; artículos 22, 89, 90 y 92 a 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y otros de general aplicación y concordantes, **el Pleno, por cinco votos a favor de los Sres./ Sras. Núñez, Anguera, Hostalot, Gimeno y Gasulla (concejales del PP) y tres abstenciones de los Sres. Monclús, Hernández y Solana (concejales del PSOE)**, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar inicialmente el presupuesto general de la Corporación para el ejercicio de 2023 y las Bases para su ejecución, quedando resumido a nivel de capítulos como sigue:

| Estado de Gastos | | |
|------------------|---|---------------------|
| Capítulo | Descripción | 2023 |
| 1 | GASTOS DE PERSONAL | 678.500,00 |
| 2 | GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 898.100,00 |
| 3 | GASTOS FINANCIEROS | 9.000,00 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 132.000,00 |
| 5 | FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS | 0,00 |
| 6 | INVERSIONES REALES | 192.000,00 |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 0,00 |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | 36.500,00 |
| | Total Gastos | 1.946.100,00 |



| Estado de Ingresos | | |
|---------------------------|--|---------------------|
| Capítulo | Descripción | 2022 |
| 1 | IMPUESTOS DIRECTOS | 444.500,00 |
| 2 | IMPUESTOS INDIRECTOS | 15.000,00 |
| 3 | TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS | 780.500,00 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 566.800,00 |
| 5 | INGRESOS PATRIMONIALES | 14.300,00 |
| 6 | ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES | 0,00 |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 125.000,00 |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| Total Ingresos | | 1.946.100,00 |

Segundo.- Aprobar inicialmente la Plantilla de Personal de la Corporación y relación de puestos de trabajo para el ejercicio de 2023 en los términos de la propuesta.

Tercero.- Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho Presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2023.

En el turno de debate comenta la Sra. Alcaldesa algunas partidas del presupuesto centrándose en las partida de inversiones.

Informa que la partida por importe de 50.000 euros de mejora de vías urbanas es para reparación de varias calles de la localidad que están en mal estado, así como el pavimentado del final de la calle soledad. Interviene el Sr. Monclús y comenta que en esa zona actualmente hay riego asfáltico muy deteriorado por el tránsito de los coches.

Participa el Sr. Anguera y añade que también se incluye en esa partida la restauración de las cerámicas de Teresa Jassa situadas en las entradas de la localidad. Pregunta al respecto el Sr. Solana si se conservan las cerámicas, los restos que faltan para poder restaurarlos, a lo que contesta el Sr. Anguera que no, pero que se ha hablado con dos ceramistas para ver si podían hacerlo igual o parecido.

Continúa informando la Sra. Alcaldesa que también estaba previsto en esta partida la entrada a la calle Camino de Arenys pero que ya lo han arreglado los de carreteras estos días ya que es de su competencia.

Sigue comentado las partidas de inversiones la Sra. Alcaldesa e informa que el importe de 20.000 euros del polideportivo municipal es para acabados como las puertas, elevar la puerta posterior o la cortina separadora de lona.



A continuación comenta la partida de reforma de la piscina municipal por importe de 120.000 euros que informa que ya se licitó y se presentó una empresa de León. Pregunta el Sr. Monclús que es lo que entra en la reforma, a lo que responde la Sra. Alcaldesa que entra el césped, los vasos y las zonas de alrededor, en definitiva todo menos el edificio. Pregunta el Sr. Monclús si va con el sistema de vaso sobrante a lo que responde el Sr. Gasulla que cree que si. Pregunta la Sra. Hernández si entra la piscina pequeña, responde el Sr. Secretario que si que entra así como el cambio de la depuradora de la piscina pequeña. Comenta la Sra. Alcaldesa que querían embaldosar los vasos pero que el arquitecto dijo que era mejor con lona. Pregunta el Sr. Monclús si se embaldosa encima de la lona a lo que responde la Sra. Alcaldesa que no, que va lona solo que con baldosas el coste era muy superior y no se garantizaba que no siguiera habiendo fugas.

Informa a continuación la Sra. Alcaldesa que del capítulo de amortizaciones de deuda este año se cancela la devolución de la deuda del reindus cuyos últimos pagos fueron en febrero así como el préstamo del reindus, por lo que a final de año solo quedará pendiente de amortizar un crédito por un total de unos 26.000 euros que finaliza en 2025.

Pregunta el Sr. Solana que significa la expresión TROE que aparece en varias partidas. Contesta el Sr. Secretario que Trabajos Realizados por Otras Empresas, por ejemplo gestoría, contabilidad, memorias técnicas,... Sigue hablando el Sr. Solana y pregunta por el convenio con el arzobispado, que para que es. Responde el Sr. Anguera que es un convenio a tres bandas entre Diputación Provincial de Teruel, Ibercaja y el Arzobispado y que siempre que han hecho actuaciones el ayuntamiento no ha colaborado pero que esta vez se ha decidido que si se colabora y que la actuación consiste en el arreglo del tejado de la iglesia Comenta el Sr. Solana que se trata de un edificio privado, que no es del pueblo y que el arzobispado tiene suficiente dinero para financiar la obra sin ayuda.

Interviene el Sr. Monclús y pregunta por la recaudación de la pista de pádel, si es el importe que hay en los presupuestos de 22.000 euros. Responde el Sr. Secretario que en ese importe esta incluido el alquiler de la pista y las clases de pádel.

En el turno de explicación del sentido del voto interviene el Sr. Monclús y explica que la abstención del grupo del PSOE no es porque estén en contra de los presupuestos sino porque son unos presupuestos en los que no han participado ya que son los presupuestos del equipo de gobierno, pero que todo lo que se haga por el pueblo les parece bien.

4.- Solicitud al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, a través de la Unidad de Carreteras de Teruel (Demarcación de carreteras del Estado en Aragón), la cesión gratuita de la titularidad de la parcela 144 del polígono 16 del término municipal de Calaceite. Aprobación, si procede.

Considerando que la parcela 144 del polígono 16 del término municipal de Calaceite, cuya titularidad catastral corresponde al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, estuvo incluida en el «*Expediente de expropiación para la ocupación urgente de las fincas afectadas por las obras del proyecto. Acondicionamiento. C.N.-420 de Córdoba a Tanagona por Cuenca. P.K. al 412,0 al 425,0. Tramo: Intersección TE/720 (Puente Matarraña) a límite Provincia de Tarragona. Claves: 1-TE/261 y complementario 1-TE/261.1*», obras ejecutadas por el entonces Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en el año 1994 (actual Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana).

Considerando que el Ayuntamiento de Calaceite estima de interés para el municipio hacerse cargo del mantenimiento de la parcela y del camino que se habilitó en la misma y que conecta la N-420 con la A-1413 y que para ello se valora como forma mas adecuada la cesión de la titularidad en favor del Ayuntamiento de la citada parcela por parte del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 174 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, los artículos 16 y 18 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón aprobado por Decreto 347/2002 de 19 de noviembre, los artículos 9, 10 y 12 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio y otros de general aplicación y concordantes, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

PRIMERO.- Solicitar la cesión gratuita de la titularidad de la citada parcela 144 del polígono 16, con referencia catastral 44049A016001440000QR, al objeto de que el Ayuntamiento pueda hacerse cargo del mantenimiento de la parcela y del camino habilitado en la misma.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Carreteras de Teruel (Demarcación de carreteras del Estado en Aragón) del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

TERCERO.- Facultar a la Alcaldesa, como Presidenta de esta Corporación y en representación de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para suscribir cuantos documentos sean necesarios en su ejecución.

Explica el Sr. Secretario que la titularidad catastral de la actual parcela 144 del polígono 16 se modifico recientemente pese a que las expropiaciones datan del año 1994, que la superficie catastrada no se ajusta a las superficies expropiadas, que los particulares han intentado arreglarlo directamente con Unidad de Carreteras pero que no se ha atendido sus peticiones y que estos han trasladado el asunto al Ayuntamiento para ver si puede hacerse algo, que el Ayuntamiento ha contactado con la Unidad de Carreteras y está ha reconocido discrepancias entre lo catastrado con lo expropiado pero no lo han solucionado y que desde la misma Unidad de Carreteras han planteado que el Ayuntamiento pida la cesión de la titularidad de la parcela para hacerse cargo del mantenimiento de la misma y del camino habilitado en ella y sea el Ayuntamiento quien solvente esas discrepancias entre las fincas afectadas.

05.- Solicitar, al Servicio Provincial de Teruel del Departamento de medio ambiente del Gobierno de Aragón, que se declare de utilidad pública y se incluya en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública las fincas actualmente catalogadas como monte consorciado.

Visto el interés del Ayuntamiento en tramitar el procedimiento para incluir las fincas que actualmente están catalogadas como Monte Consorciado en el Catálogo de montes de utilidad pública.

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

| Documento | Fecha/N.º | Observaciones |
|---------------------------------|------------|---------------|
| Propuesta del Servicio | 24/04/2023 | |
| Informe jurídico | 24/04/2023 | |
| Informe Propuesta de Resolución | 24/04/2023 | |

Visto que la aprobación corresponde al Pleno de la Corporación conforme a los artículos 22.2.l) y 47.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente, ACUERDO:**



PRIMERO. Solicitar al Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medioambiente del Gobierno de Aragón que se declare de utilidad pública y se incluya en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública el monte descrito en los antecedentes y que se relaciona a continuación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Legislativo 1/2017, de 20 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Montes de Aragón.

| POLIGONO | PARCELA | REFERENCIA PARCELA | SUPERFICIE PARCELA | SUPERFICIE DUP | % DUP |
|--------------|---------|--------------------|--------------------|----------------|-------|
| 5 | 57 | 44049A01500092 | 1,3451 | 1,3451 | 100 |
| 5 | 59 | 44049A00500057 | 3,1137 | 3,1137 | 100 |
| 5 | 61 | 44049A00500061 | 10,7815 | 10,7815 | 100 |
| 5 | 72 | 44049A00500072 | 27,3177 | 27,3177 | 100 |
| 15 | 92 | 44049A01500092 | 2,4985 | 2,4985 | 100 |
| 15 | 9001 | 44049A01509001 | 1,4451 | 0,4832 | 33,44 |
| 16 | 139 | 44049A01600139 | 34,1228 | 33,7815 | 99 |
| TOTAL | | | | 79,3212 | |

SEGUNDO.- Hacer constar las particularidades siguientes:

- En la parcela 139 del polígono 16 deben excluirse dos enclaves que son el Despoblado Ibero de San Antonio, catalogado como Bien de Interés Cultural en la categoría de yacimiento arqueológico, y la Ermita de San Cristóbal cuya titularidad catastral corresponde a la Parroquia Ntra. Sra. de la Asunción de Calaceite.

- En la parcela 139 del polígono 16 existe una discrepancia catastral en la parte norte en el linde con la parcela 144, catastrada a nombre del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, discrepancia que está pendiente de resolver, por lo que sería conveniente no incluir como Monte de Utilidad Pública un 1% de la parcela 139 del polígono 16 que correspondería a esa zona.

SEGUNDO. Remitir certificado del presente acuerdo al Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medioambiente del Gobierno de Aragón a los efectos de que se inicie la tramitación de la declaración de utilidad pública del monte.

TERCERO. Facultar a la Alcaldía para la firma de todos los documentos necesarios para la consecución del presente Acuerdo.

Informa la Sra. Alcaldesa que la propuesta de solicitar la Declaración de Monte de Utilidad Pública del actual Monte Consorciado se comentó con Fernando el forestal, ya que la figura actual de Monte Consorciado es antigua y con la inclusión como Monte de Utilidad Pública se podría obtener algún beneficio en forma de arreglo de caminos, accesos, etc... Comenta que se hizo una reunión en el Ayuntamiento con representantes del Servicio Provincial de Medioambiente en la que estuvo el concejal Sr. Anguera para tratar este tema.



6.- Sorteo público para la designación de los miembros de la mesa electoral para la jornada del 28 de mayo próximo de Elecciones Municipales y Autonómicas 2023.-

Vista la convocatoria de Elecciones locales aprobada por el Real Decreto 207/2023, de 3 de abril y la convocatoria de Elecciones a Cortes Generales de Aragón aprobada por Decreto de 3 de abril de 2023, ambas publicadas en el BOE nº 80, de 4 de abril de 2023, y que de conformidad con el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, del Presidente y los Vocales de cada Mesa.

El Pleno de esta Corporación ACUERDA,

PRIMERO. Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

Previa determinación de las personas que pueden concurrir al sorteo público, de conformidad con el artículo 26 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se procede a sortear, mediante la aplicación informática suministrada al efecto por la Oficina del Censo Electoral, los nombres de los designados.

SEGUNDO. De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros de la Mesa Electoral:

MUNICIPIO: CALACEITE
DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: U
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: ESCUELAS PUBLICAS
DIRECCION: AVDA ARAGON NUM: 2

PRESIDENTE

Nº ORDEN LISTA: U0336
Nombre: ANA MARIA GIL DIAZ

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO

Nº ORDEN LISTA: U0684
Nombre: PAU SOLANA GIMENO

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO

Nº ORDEN LISTA: U0476
Nombre: JUAN JOSÉ MICOLAU COLOMER

VOCAL PRIMERO

Nº ORDEN LISTA: U0048
Nombre: MERCE ALBESA GIMENO

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO

Nº ORDEN LISTA: U0398
Nombre: MARC JAQUES BARRACHINA



VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO
Nº ORDEN LISTA: U0077
Nombre: MARÍA JOSÉ ARA GALVEZ

VOCAL SEGUNDO
Nº ORDEN LISTA: U0179
Nombre: VICTOR CELMA MAÑA

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO
Nº ORDEN LISTA: U0245
Nombre: MARÍA PILAR EJARQUE ABÁS

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO
Nº ORDEN LISTA: U0168
Nombre: ELISABET CASASUS CLUA

TERCERO. Notificar la referida designación como Presidente y Vocales de las Mesas Electorales, a los interesados, en el plazo de tres días.

CUARTO. Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona.

07.- Despacho oficial e informes de la Alcaldía.

A) Decretos de la Alcaldía.

Se da cuenta del contenido de los Decretos de la Alcaldía números 22/2023, dictado el 6 de febrero de 2023 hasta el número 92/2023, dictado el 21 de abril de 2023.

| NOMBRE | FECHA | RESUMEN | EXPEDIENTE |
|-------------------|------------|---|------------|
| DECRETO 2023-0022 | 06/02/2023 | SIA 1613723 -- Expediente 54/2023 -- Devolución Consumo y Suministro de Agua - C. San Roque 36 -- | 54/2023 |
| DECRETO 2023-0023 | 06/02/2023 | Expediente PLN/2023/1 -- Convocatoria Pleno Ordinario 9.02.2023 | PLN/2023/1 |
| DECRETO 2023-0024 | 06/02/2023 | DECRETO LIQUIDACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA POR OBRAS - NOVIEMBRE 2022 -- | 421/2022 |
| DECRETO 2023-0025 | 07/02/2023 | Expediente 61/2023 - Expd. Sancionador de Tráfico aparcamiento en C. Maella | 61/2023 |
| DECRETO 2023-0026 | 07/02/2023 | SIA 2671634 -- Expediente 382/2022 -- Corte Suministro de Agua por Impago C. Soledad 18 | 382/2022 |
| DECRETO 2023-0027 | 10/02/2023 | DECRETO LIQUIDACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA POR OBRAS - ENERO 2023 - OVP -- | 59/2023 |
| DECRETO 2023-0028 | 13/02/2023 | SIA 1614376 -- Expediente 63/2023 Traslado a Asamblea Nacional Asociación los pueblos más bonitos de España | 63/2023 |
| DECRETO 2023-0029 | 14/02/2023 | Decreto concesión exención impuesto de vehículos de tracción mecánica remolque agrícola. | 78/2023 |

Cód. Validación: 4ECSXP59KFS66HXP2TP5XLTWM
Verificación: <https://cajaceite.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 14



| | | | |
|-------------------|------------|---|-------------|
| DECRETO 2023-0030 | 20/02/2023 | Aprobación ADO factura. | TCF-2023-52 |
| DECRETO 2023-0031 | 20/02/2023 | DECRETO LIQUIDACIÓN TASA APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL 2º SEMESTRE DE 2022- EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales, S.L. -- | 91/2022 |
| DECRETO 2023-0032 | 20/02/2023 | DECRETO LIQUIDACIÓN TAEDPL 1 DE JULIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 - ENDESA ENERGÍA, S.A.U. -- | 87/2022 |
| DECRETO 2023-0033 | 20/02/2023 | DECRETO LIQUIDACIÓN TAEDPL 1 JULIO A 31 DE DICIEMBRE 2022 - ENERGIA XXI Comercializadora de Referencia, S.L. -- | 86/2022 |
| DECRETO 2023-0034 | 20/02/2023 | DECRETO LIQUIDACIÓN TAEDPL - NATURGY IBERIA, S.A. - AÑO 2023 - | 87/2023 |
| DECRETO 2023-0035 | 20/02/2023 | DECRETO LIQUIDACIÓN TAEDPL 2022 - GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A. -- | 90/2022 |
| DECRETO 2023-0036 | 21/02/2023 | SIA 1634896 -- SECRETARÍA -- Expediente 430/2022 -- DPT - PERTE- CICLO DEL AGUA - | 430/2022 |
| DECRETO 2023-0037 | 21/02/2023 | DECRETO LIQUIDACIÓN 4º TRIMESTRE 2022 TAEDPL- REPSOL COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS, S.L.U. -- | 84/2022 |
| DECRETO 2023-0038 | 21/02/2023 | DECRETO LIQUIDACIÓN 4º T 2022 TAEDPL - KILOWATIOS VERDES, S.L. -- | 83/2022 |
| DECRETO 2023-0039 | 21/02/2023 | DECRETO LIQUIDACIÓN TAEDPL 4º T 2022 - IBERDROLA CLIENTES S.A.U. -- | 88/2022 |
| DECRETO 2023-0040 | 21/02/2023 | DECRETO LIQUIDACIÓN TAEDPL 2022 - ORANGE, S.A.U. -- | 85/2022 |
| DECRETO 2023-0041 | 21/02/2023 | DECRETO LIQUIDACIÓN TAEDPL 2022 - CURENERGÍA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U. -- | 81/2022 |
| DECRETO 2023-0042 | 21/02/2023 | DECRETO LIQUIDACIÓN TAEDPL OCT-DIC 2022 - AXPO IBERIA, S.L. -- | 411/2022 |
| DECRETO 2023-0043 | 22/02/2023 | DECRETO LIQUIDACIÓN TAEDPL 2022 - CYE ENERGÍA, S.L. -- | 89/2022 |
| DECRETO 2023-0044 | 22/02/2023 | DECRETO CONCESIÓN LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRA MENOR PLAZUELA DE LA LONJA, 2. | 396/2022 |
| DECRETO 2023-0045 | 22/02/2023 | Aprobación relación ADO facturas enero 2023 | TCF-2023-54 |
| DECRETO 2023-0046 | 23/02/2023 | DECRETO LIQUIDACIÓN TAEDPL 4º TRIMESTRE DE 2022 - ACCIONA GREEN ENERGY DEVELOPMENTS, S.L.U. - | 34/2023 |



| | | | |
|-------------------|------------|---|-------------|
| DECRETO 2023-0047 | 24/02/2023 | SIA 1614358 -- Expediente 88/2023 -- Tasa Ocupación de Vía Pública y Servicio de Voz Pública | 88/2023 |
| DECRETO 2023-0048 | 24/02/2023 | SIA 1613627 -- Expediente 35/2023 -- 1º Trm 2023 - Alta Consumo y Suministro de Agua Polígono 4 Parcela 11 | 35/2023 |
| DECRETO 2023-0049 | 27/02/2023 | SIA 1634873 -- SECRETARÍA -- Expediente 214/2022 - ESTABILIZACIÓN PERSONAL LABORAL | 214/2022 |
| DECRETO 2023-0050 | 27/02/2023 | SIA 1614358 -- Expediente 85/2023 -- Terraza Plaza de España 15 | 85/2023 |
| DECRETO 2023-0051 | 28/02/2023 | Expediente 109/2023 -- NOMINAS FEBRERO 2023 -- | 109/2023 |
| DECRETO 2023-0052 | 01/03/2023 | Decreto concesión licencia urbanística de obra menor en calle D'Enrufa, 6. | 381/2022 |
| DECRETO 2023-0053 | 02/03/2023 | SIA 1614358 -- Expediente 111/2023 -- Terraza Plaza de España 09 | 111/2023 |
| DECRETO 2023-0054 | 02/03/2023 | SIA 1634437 -- SECRETARÍA -- Expediente 112/2023 -- MARCO PRESUPUESTARIO 2024-2026 -- | 112/2023 |
| DECRETO 2023-0055 | 02/03/2023 | Aprobación relación ADO facturas febrero 2023 | TCF-2023-65 |
| DECRETO 2023-0056 | 03/03/2023 | DECRETO LIQUIDACION OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA POR OBRAS - FEBRERO 2023 - OVP -- | 110/2023 |
| DECRETO 2023-0057 | 06/03/2023 | DECRETO CONCESIÓN LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRA MENOR EN - CALLE SANTA BÁRBARA, 41 | 383/2022 |
| DECRETO 2023-0058 | 06/03/2023 | DECRETO CONCESIÓN LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRA MENOR - CALLE SOLEDAD, 3 - | 432/2022 |
| DECRETO 2023-0059 | 07/03/2023 | Decreto concesión licencia urbanística de obra menor en calle Iglesia, nº 4. | 209/2022 |
| DECRETO 2023-0060 | 08/03/2023 | DECRETO CONCESIÓN LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRA MENOR - CALLE VIRGENDEL ROSARIO, 19 - | 76/2023 |
| DECRETO 2023-0061 | 08/03/2023 | DECRETO CONCESION LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRA MENOR - SUBIDA DE LA TORRE, Nº 8 - | 77/2023 |
| DECRETO 2023-0062 | 08/03/2023 | SIA 2366085 -- SECRETARÍA -- Expediente 119/2023 -- EXPEDIENTE CONTRATACIÓN OBRA "REPARACIÓN Y MEJORA EN LA PAVIMENTACIÓN E INSTALACIONES DE LAS PISCINAS MUNICIPALES" -- | 119/2023 |



| | | | |
|-------------------|------------|--|-------------|
| DECRETO 2023-0063 | 08/03/2023 | Acuerdo inicio tramitación expte. obra reparación y mejora pavimento e instalaciones piscinas municipales | 119/2023 |
| DECRETO 2023-0064 | 08/03/2023 | DECRETO CONCESIÓN LICENCIA INSTALACIÓN - CARRETERA DE CRETAS, Nº 19. | 37/2023 |
| DECRETO 2023-0065 | 09/03/2023 | DECRETO CONCESIÓN LICENCIA URBANÍSTICA - CALLE MAELLA, 37 | 114/2023 |
| DECRETO 2023-0066 | 10/03/2023 | DECRETO CONCESIÓN LICENCIA URBANÍSTICA - CAMINO PÚBLICO - MIGUEL PUCHOL FONTCUBERTA -- | 30/2023 |
| DECRETO 2023-0067 | 10/03/2023 | DECRETO CONCESIÓN LICENCIA URBANÍSTICA - CALLE MAYOR, 23 - - | 81/2023 |
| DECRETO 2023-0068 | 13/03/2023 | DECRETO RENOVACIÓN LICENCIA URBANÍSTICA - CALLE MAYOR, 23 (Fachada calle Baja) | 104/2023 |
| DECRETO 2023-0069 | 13/03/2023 | RENOVACIÓN LICENCIAS URBANÍSTICAS EN EL POLÍGONO 25 PARCELA 84 | 167/2022 |
| DECRETO 2023-0070 | 13/03/2023 | SIA 1614358 -- Expediente 124/2023 -- Terraza Avda. Cataluña 90 - Restaurante Calixto | 124/2023 |
| DECRETO 2023-0071 | 16/03/2023 | DECRETO CONCESIÓN LICENCIA URBANÍSTICA - CALLE MAYOR, 15 - | 125/2023 |
| DECRETO 2023-0072 | 17/03/2023 | SIA 1634886 -- SECRETARÍA -- Expediente 129/2023 -- 73150862Y EMILIO DOBATO LIÉDANA -- CONTRATO MENOR SERVICIO REDACCIÓN DE MEMORIA Y CONTROL DE OBRA "REPARACIÓN Y MEJORA EN LA PAVIMENTACIÓN DE LAS PISCINAS MUNICIPALES" -- | 129/2023 |
| DECRETO 2023-0073 | 28/03/2023 | SIA 1634886 -- SECRETARÍA -- Expediente 133/2023 -- CONTRATO CONCESIÓN SERVICIO PISCINA Y BAR MUNICIPAL TEMPORADA 2023 -- | 133/2023 |
| DECRETO 2023-0074 | 30/03/2023 | DECRETO EXENCION IVTM POR MINUSVALIA | 141/2023 |
| DECRETO 2023-0075 | 31/03/2023 | SIA 1634861 -- Expediente 142/2023 -- NOMINAS MARZO 2023 -- | 142/2023 |
| DECRETO 2023-0076 | 31/03/2023 | Aprobación relación ADO facturas febrero y marzo 2023 | TCF-2023-99 |
| DECRETO 2023-0077 | 03/04/2023 | LICENCIA DE SEGREGACIÓN Y AGRUPACIÓN | 116/2023 |



| | | | |
|-------------------|------------|--|--------------|
| DECRETO 2023-0078 | 03/04/2023 | DECRETO CONCESIÓN LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRA MAYOR - AVDA. CATALUÑA, 60 | 247/2022 |
| DECRETO 2023-0079 | 10/04/2023 | Vehículo Abandonado - Expediente 144/2023 -- Residuos y Suelos Contaminados - 4560DNR | 144/2023 |
| DECRETO 2023-0080 | 10/04/2023 | Vehículo Abandonado -- Residuos y Suelos Contaminados - 5876DCF | 145/2023 |
| DECRETO 2023-0081 | 10/04/2023 | Vehículo Abandonado - Residuos y Suelos Contaminados - 7535GYG | 146/2023 |
| DECRETO 2023-0082 | 10/04/2023 | Vehículo Abandonado - Residuos y Suelos Contaminados - GR9849X | 148/2023 |
| DECRETO 2023-0083 | 11/04/2023 | DECRETO INTERES SOCIAL AMPLIACIÓN DE ALMAZARA- POLÍGONO 8 PARCELA 18 - COOPERATIVA DE ACEITES DEL MATARRAÑA, S.L. -- | 441/2022 |
| DECRETO 2023-0084 | 11/04/2023 | SIA 1634896 -- SECRETARÍA -- Expediente 362/2022 -- SUBSANACIÓN SOLICITUD AYUDA DUS 5000 PROYECTO DE MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN CALACEITE -- | 362/2022 |
| DECRETO 2023-0085 | 12/04/2023 | Aprobación ADO facturas marzo 2023 | TCF-2023-105 |
| DECRETO 2023-0086 | 12/04/2023 | SIA 1634886 -- SECRETARÍA -- Expediente 133/2023 -- ADJUDICACIÓN CONTRATO CONCESIÓN SERVICIO PISCINA Y BAR MUNICIPAL TEMPORADA 2023 -- | 133/2023 |
| DECRETO 2023-0087 | 18/04/2023 | Aprobación factura | TCF-2023-113 |
| DECRETO 2023-0088 | 21/04/2023 | Expediente 166/2023 - Expd. Sancionador de Tráfico aparcamiento en C. Cmno Arens Nº 1 | 166/2023 |
| DECRETO 2023-0089 | 21/04/2023 | Expediente 167/2023 -- Expd. Sancionador de Tráfico aparcamiento en C. Cmno Arens Nº 1 | 167/2023 |
| DECRETO 2023-0090 | 21/04/2023 | Expediente 168/2023 - Expd. Sancionador de Tráfico aparcamiento en C. Cmno Arens Nº 1 | 168/2023 |
| DECRETO 2023-0091 | 21/04/2023 | Expediente 169/2023 -- Expd. Sancionador de Tráfico aparcamiento en Plaza Excelentísima Diputación 3 | 169/2023 |
| DECRETO 2023-0092 | 21/04/2023 | Expediente 21/2023 -- Consumo y Suministro de Agua 1º Trm 2023 | 21/2023 |

El Pleno queda enterado.



B) Informes de la Alcaldía.

No hay informes de Alcaldía.

08.- Ruegos y preguntas.

Interviene el Sr. Monclús y formula los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Pregunta si el contrato de servicios de gestión del bar y piscina municipal se sacó a oferta pública. Responde la Sra. Alcaldesa y dice que sí, que se licitó y publicó y que ha resultado adjudicatario Joan Martí.

2.- Pregunta si tiene conocimiento el ayuntamiento de que la tubería de agua que abastece la balsa anti-incendios de la Font de Nóro atraviesa en un tramo la finca privada de Paredes. Responde la Sra. Alcaldesa que se desconoce.

Interviene el Sr. Solana y formula los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Pregunta cual es la razón de porque no se hacen los bandos en Catalán. Responde el Sr. Secretario que se desconoce si es así pero que cree que si que se hacen en los dos idiomas salvo algún bando que viene ya hecho o a no ser que sean fechas en que la persona que los emite esta de vacaciones, pero que se comprobará.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Alcaldesa Presidenta levanta la sesión siendo las **20:55 horas** y se extiende la presente acta que firma conmigo, de cuyo contenido, como secretario, doy fe.

